RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y justificación de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para el proyecto "APOYO A ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la actuación denominada **"Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026"**, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2026. (Expediente E2026021027; 074/2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23 de septiembre de 2026 se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación, con nº de registro REGAGE26e00082998031, solicitud de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), a instancia de su Consejero Delegado, por el que remite la justificación de la aportación específica de "Apoyo a Actividades Feriales" correspondiente al ejercicio 2026, en concreto para el "**Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026**". Según la memoria económica aportada, el importe de la aportación específica imputado a la actuación asciende a **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (63.859,84 €)**.

Asimismo, con fecha 29 de septiembre de 2026 y nº de registro REGAGE26e00084504794 en esta Corporación Insular, IFTSA aporta Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de 15 de septiembre de 2026 (y que había sido presentado con datos erroneos, por lo que se procede a la sustitución del primero)

SEGUNDO. Junto con el escrito se aportan la memoria técnica ("Memoria de actividades") del **"Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026"**, suscrita por el Consejero Delegado de IFTSA; la Memoria económica de fecha 11 de septiembre de 2026, con la relación detallada de los negocios jurídicos y la imputación de gastos propios, a la que se acompañan copias de las facturas; la Declaración responsable de 11 de septiembre de 2026 relativa al cumplimiento de la normativa aplicable a los negocios jurídicos; el certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de 15 de septiembre de 2026, aprobando la justificación; y la escritura de apoderamiento del representante.

TERCERO. Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida y justificada una aportación específica de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (63.981,51 €) mediante la Resolución R0000112484, de 26 de octubre de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (expediente E2025015891; 63-2025), para el proyecto "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la feria **"Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025".**

CUARTO. Con fecha 1 de octubre de 2026, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026 recoge una aportación específica a favor de IFTSA en la aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903, denominada **"IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES"**, proyecto 26-0098, con el siguiente crédito inicial:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito inicial
2026.0602.4331.44903	26-0098	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	540.866,75 €

En la aplicación 2026.0602.4331.44903 existe **crédito adecuado y suficiente** para atender la aportación de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (63.859,84 €)** objeto del presente expediente, de conformidad con el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El gasto justificado corresponde a gastos corrientes de organización y celebración del certamen (servicios prestados por terceros y gastos propios de estructura imputados), con cargo a la citada aplicación presupuestaria 2026.0602.4331.44903.

SEGUNDO. La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

IFTSA figura en el Anexo VIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 como sociedad mercantil con participación íntegra del Cabildo Insular de Tenerife. Su estado de previsión de gastos e ingresos se integra en el Presupuesto General de la Corporación conforme al artículo 164.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La aportación queda, por tanto, fuera del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 y se rige por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO. De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

> *"(…) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:*
>
> - *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
> - *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
>   - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
>   - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
- *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

- *Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.*
- *Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (…)".*

CUARTO. En relación con la documentación justificativa presentada por IFTSA, se extrae la siguiente información:

FECHAS, LUGAR Y CONTENIDO DEL CERTAMEN:

Según la memoria técnica, el Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026 se celebró los días 15 y 16 de mayo de 2026 en la Sala multiusos de la Institución Ferial de Tenerife, en horario de 10:00 a 20:00 horas, destinándose el día 14 de mayo al montaje de expositores. El espacio se distribuyó en zona de stands de marcas y empresas, zona de talleres, zona networking, escenario para conferencias y zona de comida con foodtruck. La memoria cifra la asistencia en aproximadamente 600 personas.

La memoria contiene cifras no coincidentes sobre el número de expositores (24 en la ficha técnica, 30 stands en el apartado de distribución y 23 posiciones en la relación de localizaciones, una de ellas correspondiente a la zona networking) y denomina «miércoles» al 14 de mayo de 2026, que fue jueves. Se consideran errores materiales de la memoria que no afectan a la acreditación de la realización de la actividad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

La memoria expone que la programación se orientó a la formación práctica y a la innovación tecnológica, e incluyó la presentación de la cámara de cine Fujifilm GFX Eterna 55, del proyecto EmTir (Experiencias multisensoriales con Tecnologías inmersivas en restauración) y de la aplicación AV HUB, así como la exhibición del sistema de audio inalámbrico Sennheiser Spectera. Se incorpora material gráfico y fotográfico del evento.

WORKSHOPS CELEBRADOS:

Según la memoria, se celebraron los siguientes talleres (la memoria indica «4 workshops», si bien relaciona cinco):

- “Flujo de trabajo en cine”, impartido por Julio Gómez, Daniel de León Lacave, Héctor Medina y Luiggi Martín.
- “Experimenta creando. De creador de contenidos amateur a pro”, impartido por Jordi Tello (Ollet Studio).
- “Dirección de cámaras en escenas de acción. Cómo trabajar con especialistas para lograr secuencias realistas y seguras”, impartido por Stunt Canarias y Enrique Guillermo.
- “Formato en cinematografía. No perdamos la perspectiva”, impartido por Julio Gómez.
- “Creación de música para cine”, impartido por EMA Canarias.

DIFUSIÓN, OBJETIVOS Y RESULTADOS:

La memoria incluye un plan de medios con la relación de apariciones en televisión, radio y prensa escrita y digital entre el 6 y el 16 de mayo de 2026 (entre otras, Canal 10, Canal 4, Ahora TV, Tenerife Plus, Radio Marca, El Día y Diario de Avisos), una campaña de cuñas en emisoras de radio durante el mes previo y un informe de redes sociales del periodo 10 de abril a 19 de mayo de 2026 que recoge, en Instagram, 144.316 reproducciones y 25.278 cuentas alcanzadas. El epígrafe del plan de medios se refiere a la edición de 2025, si bien su contenido corresponde a la de 2026, lo que se considera un error material. No se aportan indicadores específicos distintos de los de asistencia y difusión, si bien la realización del evento queda acreditada mediante el material gráfico, la relación de actividades y la cobertura en medios.

De la memoria económica justificativa, de fecha 11 de septiembre de 2026, se extrae la siguiente información:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*

TOTAL INGRESOS	63.859,84 €
TOTAL GASTOS	63.859,84 €
INGRESOS - GASTOS	**0,00 €**

- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	63.859,84 €
TOTAL INGRESOS	**63.859,84 €**

- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*

Nº	Concepto	Adjudicatario / NIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
1	Servicio de seguridad	SELEC GLOBAL SECURITY, S.A. A54007885	Contrato de servicios. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 550.000,00 €.	Nº 108, de 31/05/2026	1.778,04 €	30/06/2026

Nº	Concepto	Adjudicatario / NIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
			Precio de adjudicación: 548.539,54 €. Duración: 2+2 años			
2	Medios audiovisuales (suministro AV)	La Mecha Studio SLU B44614543	Contrato menor. Presupuesto: 14.800,00 €. Precio de adjudicación: 14.700,00 €. Duración: 1 semana	Nº F260027, de 03/07/2026	14.700,00 €	30/06/2026
3	Secretaría técnica (planificación y producción)	René Martín Valido 78611299J	Contrato menor. Presupuesto: 14.900,00 €. Precio de adjudicación: 14.900,00 €. Duración: 2 semanas	Nº A260501, de 18/05/2026	14.900,00 €	30/06/2026
4	Rotulaciones	Publiservic Canarias, S.L.U. B38736336	Contrato de servicio. Procedimiento abierto. Presupuesto de licitación: 45.000,00 €. Precio de adjudicación: 45.000,00 €. Duración: 2+2 años	Nº FV/2026/470, de 13/05/2026	364,82 €	02/07/2026
5	Marketing y redes sociales	María Cristina Conde Negrín 54114448W	Contrato menor. Presupuesto: 1.000,00 €. Precio de adjudicación: 500,00 €. Duración: 1 semana	Nº P16/2026, de 20/05/2026	500,00 €	02/07/2026
6	Personal auxiliar	Aitor Falero Manrique 42221237E	Contrato menor. Presupuesto: 4.900,00 €. Precio de adjudicación:	Nº 35-2026, de 13/05/2026	1.505,00 €	23/06/2026

Código Seguro De Verificación	psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/10/2026 14:32:19
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	02/10/2026 14:31:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10

Nº	Concepto	Adjudicatario / NIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
			1.505,00 €. Duración: 7 días			
7	Servicio de catering	Cartones Teide SLU B76770973	Contrato menor. Presupuesto: 1.000,00 €. Precio de adjudicación: 900,00 €. Duración: 3 días	Nº F26/0439, de 18/05/2026	900,00 €	02/07/2026
8	Publicidad TV (cobertura informativa)	Ahora TV Business B55483853	Contrato menor. Presupuesto: 2.000,00 €. Precio de adjudicación: 600,00 €. Duración: 3 días	Nº 100-2026, de 18/05/2026	600,00 €	02/07/2026
9	Lavandería de menaje (faldones y cortinas)	José Antonio Falcón Martín 43799751T	Contrato menor. Presupuesto: 500,00 €. Precio de adjudicación: 211,00 €. Duración: 1 semana	Nº 10421, de 14/05/2026	211,00 €	30/06/2026
10	Cobertura sanitaria	Cruz Roja Española Q2866001G	Contrato menor. Presupuesto: 2.000,00 €. Precio de adjudicación: 1.166,40 €. Duración: 3 días	Nº 2026050101356, de 26/05/2026	1.166,40 €	29/06/2026
11	Suministro de moqueta	Decoraciones Isleñas A38015830	Contrato menor. Presupuesto: 4.500,00 €. Precio de adjudicación: 3.623,88 €. Duración: 1 día	Nº 2026q1902, de 29/05/2026	3.623,88 €	30/06/2026
12	Publicidad en radio	Cadena Hit Radio SLU B38492237	Contrato menor. Presupuesto: 500,00 €. Precio de adjudicación: 400,00 €. Duración: 3 días	Nº 100080, de 01/06/2026	400,00 €	07/07/2026
13	Realización de spot publicitario	Rafael Moisés Valera	Contrato menor. Presupuesto: 1.500,00 €.	Nº F260071, de 16/07/2026	1.200,00 €	17/07/2026

Código Seguro De Verificación	psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/10/2026 14:32:19
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	02/10/2026 14:31:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10

Nº	Concepto	Adjudicatario / NIF	Negocio jurídico	Factura	Importe imputado	Fecha pago
		Benavides 17559163C	Precio de adjudicación: 1.200,00 €. Duración: 1 semana			
14	Publicidad (cobertura feria)	Radio Televisión Tenerife Canarias Plus B56429632	Contrato menor. Presupuesto: 1.000,00 €. Precio de adjudicación: 600,00 €. Duración: 3 días	Nº 26000071, de 19/05/2026	600,00 €	23/06/2026
15	Publicidad (cobertura inauguración y reportaje)	Gestión de Medios Audiovisuales B38578043	Contrato menor. Presupuesto: 1.000,00 €. Precio de adjudicación: 600,00 €. Duración: 3 días	Nº F26-00069, de 19/05/2026	600,00 €	29/06/2026
16	Publicidad (entrevistas feria)	Tele Canal4 Tenerife, S.A. A38615290	Contrato menor. Presupuesto: 1.500,00 €. Precio de adjudicación: 1.100,00 €. Duración: 1 día	Nº F26-104, de 19/05/2026	1.100,00 €	02/07/2026
17	Publicidad (entrevistas feria)	Infodeporte S.L. B38788253	Contrato menor. Presupuesto: 1.500,00 €. Precio de adjudicación: 1.200,00 €. Duración: 1 día	Nº 165-26, de 21/05/2026	1.200,00 €	29/06/2026
TOTAL GASTOS EMPRESAS EXTERNAS					**45.349,14 €**	
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS IFTSA					**18.510,70 €**	
TOTAL GASTOS					**63.859,84 €**	

Se han detectado algunos errores materiales e incidentales en la transcripción de las facturas; no obstante, los datos sustanciales son correctos, por lo que queda garantizada la realidad y validez de las operaciones.

Detalle de la imputación de gastos propios de IFTSA (memoria económica):

Concepto	PAIF	Imputado
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	219.059,32 €	2.409,65 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	69.417,51 €	763,59 €
Mantenimiento de la Edificación	132.345,52 €	1.455,80 €

Código Seguro De Verificación	psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/10/2026 14:32:19
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	02/10/2026 14:31:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10

Concepto	PAIF	Imputado
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.804,07 €	349,84 €
Transportes	11.815,10 €	129,97 €
Suministros	218.646,64 €	2.405,11 €
Seguros	40.658,21 €	447,24 €
Gastos de Personal	955.526,25 €	10.510,79 €
Teléfonos	3.518,99 €	38,71 €
TOTAL GASTOS PROPIOS IMPUTADOS		**18.510,70 €**

Los importes imputados a los negocios jurídicos con empresas externas se corresponden con la base imponible de cada factura, sin IGIC ni retenciones, al 100 %, y coinciden con los precios de adjudicación declarados en el caso de los contratos menores. Se ha comprobado que la suma de los importes imputados a los diecisiete negocios jurídicos asciende a 45.349,14 €, cifra coincidente con la memoria económica.

Todos los contratos menores relacionados presentan un precio de adjudicación inferior a 15.000 euros; los de mayor cuantía son los de secretaría técnica (14.900,00 €) y medios audiovisuales (14.700,00 €). Los gastos de seguridad y rotulación se imputan, en la parte correspondiente al evento, a contratos adjudicados por procedimiento abierto.

Del total de gastos declarado (63.859,84 €), la aportación del Cabildo financia el 100 %, sin que existan otros ingresos imputados. No existe, por tanto, sobrefinanciación de la actuación.

En la documentación se incluye la Declaración Responsable, de fecha 11 de septiembre de 2026, suscrita por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S.A., relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas, a efectos de la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto.

En ella se declara que la Entidad ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y, en particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos: *"(…)*

- *Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.*
- *Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.*
- *Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.*
- *Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.*
- *Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.*
- *Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante".*

Asimismo, se aporta certificado expedido el 16 de septiembre de 2026 por el Secretario del Consejo de Administración de IFTSA, con el visto bueno del Vicepresidente, según el cual el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2026 (acuerdo cuarto), acordó aprobar la justificación de la aportación recibida con destino al evento "**Expo-**

Fórum Audiovisual de Tenerife 2026", vista la memoria económica del Consejero Delegado de 11 de septiembre de 2026.

Por último, la representación de D. Sergio González López queda acreditada mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 19 de junio de 2026 ante el Notario D. Alfonso-Manuel Cavallé Cruz, con el número 984 de su protocolo, que eleva a público el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de mayo de 2026 y le confiere, en su condición de Consejero Delegado, poder solidario y permanente que incluye la facultad de *"solicitar y aceptar subvenciones, ayudas públicas y encomiendas de gestión, así como proceder a la justificación, seguimiento y, en su caso, reintegro de las mismas"* (apartado 7 del acuerdo tercero).

La documentación presentada justificaría adecuadamente la aportación específica solicitada, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

QUINTO. La concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO. De conformidad con el sistema de fiscalización previa limitada de requisitos básicos previsto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa de la Intervención General.

SÉPTIMO. La **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone, respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de sociedades mercantiles, que *"a) Corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente"* y que *"b) El Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente (…)"*.

OCTAVO. Corresponde dictar la resolución al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, en virtud del Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, en lo relativo a la materia de promoción y desarrollo del comercio y la industria, y del Decreto de la Presidencia de 4 de julio de 2023, por el que se nombra al Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO. Conceder a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con NIF A38208427, una aportación específica para el proyecto nº 26-0098 "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la actuación **"Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026"**, por importe de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (63.859,84 €)**, con cargo a la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

SEGUNDO. Aceptar la documentación presentada por IFTSA y dar por **debidamente justificada** la aportación concedida, con un gasto acreditado de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

(63.859,84 €), conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

TERCERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A., con NIF A38208427, por importe de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (63.859,84 €)**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	26-0602-4331-44903
Descripción	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES **"Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2026"**
Importe (en euros)	63.859,84 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCIÓN 2026
Factura SIGEC	26-026564
Ítem de gasto	26-026930
Nº de Propuesta	26-009297
Número de proyecto	26-0098
Número de subvención	2026-001687
Número de expediente	E2026021027

CUARTO. Notificar la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)** y comunicarla al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación. Su resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Código Seguro De Verificación	psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	02/10/2026 14:32:19
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	02/10/2026 14:31:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/psA9LfN68fTmAUdgtRPNMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10